

# Código de Ética y Conducta

## Contenido

Carta del Presidente	3
Declaración de principios	5
Misión	5
Visión	5
Valores	5
Igualdad	5
Integridad	5
Transparencia	6
Calidad y Seguridad	7
Género y Derechos Humanos	7
Acerca del Código	7
Alcance	8
Ámbito de aplicación	8
Responsabilidades	8
Directorio	8
Comité de Ética	9
Gerencias	9
Colaboradores y terceros	9
Recursos Humanos	10
Medios de difusión	10
Vigencia	10
Igualdad	10
Integridad	11
Tolerancia cero a la corrupción	11
Contribuciones políticas	13
Conflicto de interés	13
Regalos, obsequios y atenciones	15

Transparencia	17
Trato equitativo y justo a proveedores	17
Pagos, cobro de comisiones, rebajas y descuentos	17
Registros contables y reportes confiables	18
Protección de la información	18
Uso de información confidencial y protección de datos	19
Calidad y Seguridad	21
Tenemos en cuenta el impacto global de nuestras acciones	21
Calidad de atención a los usuarios	21
Comunicación veraz y transparente	21
Protección de la privacidad de las y los usuarios	22
Priorizamos la seguridad, protegiendo a las personas y su entorno	22
Medio ambiente, salud y seguridad	22
Mantener un lugar de trabajo protegido y libre de alcohol y drogas	23
Uso de herramientas informáticas y correo electrónico	24
Seguridad y protección en el lugar de trabajo	24
Género y Derechos Humanos	24
Estándares de conducta, trato respetuoso, igualdad de oportunidades y no discriminación	24
Mantener un lugar de trabajo libre de acoso	26
Denuncias y Escalamiento	26
Búsqueda de asesoramiento y orientación sobre cuestiones de ética	26
Denuncia de conductas indebidas y otras inquietudes éticas	27
Medidas aplicables en caso de incumplimiento	28
Anexo Carta de Compromiso	29

### **Estimadas y estimados colaboradores:**

Como ustedes ya saben, Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) es una empresa provincial creada con el objetivo principal de prestar el servicio público de distribución de gas por ductos y redes en sus diversas formas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, asumiendo el Estado Provincial, su responsabilidad frente a la comunidad en lo que respecta a brindar este servicio público esencial especialmente en aquellas zonas que, por su tamaño o ubicación, no constituyan una demanda razonable para el mercado.

En ese marco, BAGSA tiene como objetivo prestar un servicio público que genere beneficios sociales que contribuyan al desarrollo de la provincia de Buenos Aires, antes que obtener rentabilidad en términos de beneficios económicos o incremento de las ganancias empresarias.

Tenemos BAGSA para que los bonaerenses tengan acceso a un servicio que de otra forma no lo tendrían, para evitar el desarraigo y para que el sector productivo se desarrolle. Para ello el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aporta fondos para el funcionamiento de la empresa y para que ésta pueda realizar inversiones que estimulen el desarrollo y generen beneficios sociales. En este sentido, considero que es fundamental comprometernos con una gestión transparente, honesta y eficiente. Quienes formamos parte de BAGSA debemos actuar con integridad y responsabilidad de manera de proteger adecuadamente los derechos de los usuarios y propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural.

Por todas estas cuestiones, es que entiendo que BAGSA es una herramienta de política pública y un instrumento a través del cual se garantizan derechos de acceso a los servicios básicos y al desarrollo, y se mejora la calidad de vida en zonas mercantilmente desfavorables promoviendo la igualdad, la no discriminación, y la equidad

Con base en estos principios, nos proponemos alcanzar los más altos estándares de calidad organizacional con absoluta integridad, eficiencia en la administración económica, colocando a la ética como parte fundamental de nuestras acciones y enfocándonos en el cumplimiento de la ley y de los valores establecidos en el Código de Ética y Conducta.

El presente Código constituye una guía de la forma en que nos relacionamos con nuestras y nuestros compañeros de trabajo, usuarios, proveedores y con cada uno de los actores con los que interactuamos al realizar negocios.

Por ello, es importante que todos los que formamos parte de BAGSA nos esforcemos por consolidar una cultura de integridad. Nuestras conductas conforman la imagen y la reputación de la empresa, por lo que todos debemos cumplir con las leyes y regulaciones, dentro del respeto a las y los compañeros y a todos los miembros de la sociedad.

Nuestro buen desempeño y crecimiento dependen del compromiso con los valores aquí reflejados y es obligación de todos respetarlos, independientemente del nivel jerárquico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Pérez', positioned above the printed name.

**Pablo Pérez**  
Presidente de BAGSA

## Declaración de principios

---

### Misión

Posibilitar la provisión del servicio público esencial de gas natural por redes garantizando su universalidad, accesibilidad, generalidad, regularidad, continuidad y condiciones de igualdad (no discriminación), en las localidades bonaerenses no abastecidas por las licenciatarias distribuidoras de gas natural, con el fin de satisfacer las necesidades sociales básicas y atender exigencias colectivas de dichas comunidades en miras a concretar el bien común, el bienestar general y promover el desarrollo económico.

Observar los principios de eficacia y eficiencia en lo que respecta al gasto de los recursos, garantizando la buena administración de los intereses confiados, actuando con probidad y prudencia y, evitando poner en riesgo el patrimonio del Estado provincial y cumpliendo las normas vigentes.

### Visión

Ser reconocida como una empresa pública de distribución de gas por redes, que presta un servicio esencial a las y los habitantes de la provincia de Buenos Aires, con alta calidad técnica, eficiencia administrativa, con compromiso ético y comprometida con el desarrollo sustentable.

## Valores

---

### Igualdad

Aspiramos a garantizar el acceso al servicio público de gas por redes en la mayor cantidad de localidades que integran la provincia de Buenos Aires y que, por su tamaño o ubicación no son abastecidos por el sector privado, de manera que más bonaerenses cubran una de las necesidades indispensables para su subsistencia y desarrollo.

Anhelamos que BAGSA constituya una herramienta de política pública del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que permita contribuir al desarrollo económico y social.

### Integridad

Nuestro trabajo está guiado por valores éticos, principios y normas compartidos destinados a

proteger, mantener y priorizar el interés público conforme a los compromisos que asumimos. Llevamos adelante nuestro trabajo con honestidad, buscando lograr un equilibrio entre las reglas y los enfoques basados en principios éticos, contemplando el uso debido de los recursos públicos y la preponderancia del Interés público a los fines de prevenir, detectar y corregir irregularidades que puedan derivar en hechos de corrupción dentro de la empresa.

## **Transparencia**

Realizamos una gestión del negocio eficiente y transparente, actuando con rectitud, responsabilidad y profesionalismo respecto de las obligaciones que tenemos a cargo, priorizando el interés público y el uso adecuado de los recursos públicos en miras a fortalecer la eficiencia y transparencia institucional.

Cumplimos con los objetivos corporativos en el marco de las funciones y competencias asignadas, en base a los recursos destinados para su cumplimiento; utilizamos los recursos de manera adecuada para el cumplimiento de los fines corporativos y; rendimos cuentas de nuestra gestión a la autoridad competente y a la sociedad.

Buscamos desarrollar acciones de manera transparente que permitan mejorar la operación y gestión de la empresa. Compartimos información de manera precisa y fiel, para que nuestras empleadas y empleados, proveedores, usuarios y la sociedad bonaerense en su conjunto sepan que actuamos con honestidad y profesionalidad.

Brindamos información respecto de nuestros procesos en la toma de decisiones y colaboramos con los organismos de control, la ciudadanía en general y las y los usuarios en particular, proporcionando toda aquella información que le solicite a menos que ésta pueda ser calificada de reservada o recaiga sobre ella algunas de las excepciones establecidas legalmente. Promovemos la máxima divulgación de los actos públicos, en lenguaje claro, inclusivo y comprensible, fundado y orientado hacia el fortalecimiento de la integridad, la rendición de cuentas, la gobernabilidad y la cultura de integridad.

La prestación de un servicio público esencial implica la protección de bienes públicos. Velamos por el cuidado y la conservación de la información, los activos y el prestigio de la empresa, así como también, hacemos un uso adecuado y eficiente de ellos.

## Calidad y Seguridad

Buscamos conocer y resolver las necesidades de las y los usuarios, así como también agregar valor mediante soluciones integrales económicamente viables, brindando un servicio público esencial de calidad y seguro.

Respetamos el medio ambiente en los distintos aspectos de nuestra actividad. Creamos valor social y ambiental desde el cuidado del gas natural.

Buscamos un alto nivel de seguridad en los procesos, instalaciones y servicios. Protegemos a las personas, garantizando condiciones de trabajo óptimas en cuanto a salubridad, seguridad, calidad e higiene.

## Género y Derechos Humanos

Los servicios públicos domiciliarios son factores consustanciales a la satisfacción de los derechos humanos. Son especialmente importantes para los grupos sociales históricamente postergados o marginados. Nosotros gestionamos servicios públicos esenciales que son vitales para la vida de las personas, por lo que consideramos una responsabilidad indelegable el respeto por los derechos humanos.

El respeto por los derechos humanos es un presupuesto esencial para desarrollar nuestras actividades y velamos por su resguardo en nuestro ámbito de actuación.

Buscamos que nuestras políticas incorporen la perspectiva de género y el respeto por la diversidad, con los derechos de los y las trabajadoras y personas del colectivo LGBTQIA+, conjuntamente con la promoción de un ambiente de trabajo libre de violencia.

## Acerca del Código

Los principios descritos anteriormente y los valores fundamentales de BAGSA constituyen la base de nuestro Código de Ética y Conducta (“Código”). Nuestro Código refleja las expectativas de la empresa sobre nuestra conducta como colaboradores.

Si bien es imposible anticipar todos los problemas que pueden surgir en el curso de nuestro trabajo, algunos problemas surgen con más frecuencia que otros. Esos escenarios, y cómo debemos actuar para resolverlos son objeto de este Código.

Nuestro Código nos ayuda a tomar decisiones acertadas en situaciones complejas. Su propósito es brindarnos apoyo y orientación para un comportamiento ético y adecuado.

Los lineamientos de conducta aquí expuestos ofrecen una guía acerca del comportamiento aceptado, pero de ninguna manera representan una descripción exhaustiva del ámbito de aplicación.

## Alcance

El presente Código es de aplicación para todas y todos los que hacemos BAGSA (colaboradores y directores de la empresa) así como para sus respectivos contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores que lleven a cabo acciones con nuestra empresa en forma directa o por nombre y cuenta de la misma en el marco de cualquier relación laboral, comercial, contractual o institucional.

## Ámbito de aplicación

El presente documento tiene un alcance general y abarca todas las relaciones laborales, comerciales e institucionales que mantenemos con BAGSA, o que se ejecuten en nombre de BAGSA o identificados con BAGSA, así como si pudieran ser asociadas a la empresa o afecten la marca, la imagen y/o su reputación.

Asimismo, el presente Código es aplicable a todas las funciones que nos correspondan realizar en virtud de nuestro cargo, así como el correcto uso de las herramientas y sistemas que BAGSA ponga a nuestra disposición, tales como casilla de correo electrónico, teléfonos celulares, laptops, bases de datos, sistemas de información, marcas, uniformes, infraestructura, etc.

## Responsabilidades

### Directorio

Es responsabilidad del Directorio mostrarse comprometido con la lucha contra la corrupción y transmitir un fuerte mensaje de que está decidido a actuar con firmeza en caso de una denuncia.

Es responsabilidad del Directorio asegurarse de que las distintas áreas que componen la empresa, sus empleados y cualquier actor externo relevante conozcan el Código y estén comprometidos con la política de tolerancia cero a la corrupción y no violencia ni acoso sexual y/o laboral.

El Directorio podrá delegar la función de supervisión del cumplimiento del Código en el área que considere competente para tal fin.

### **Comité de Ética**

Es responsabilidad del Comité de Ética la implementación, seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como de los principios éticos definidos por la legislación provincial y nacional vigentes y por los documentos internos de la empresa en todas las relaciones comerciales o profesionales en que participa.

El Comité de Ética tiene como responsabilidad resolver los conflictos de ética lo que implica: conocer todas las violaciones al Código y analizar las denuncias que se realicen, definir las medidas a tomar ante las mismas y comunicar al Directorio su resolución.

### **Autoridades**

Es deber de las y los directores, gerentes, responsables de área, jefaturas y supervisores ser un ejemplo de conducta ética para aquellos quienes componen los equipos a su cargo.

### **Colaboradores y terceros**

Todas y todos los colaboradores son responsables de conocer y aplicar las leyes y políticas relacionadas con su trabajo, incluyendo aquellas políticas delineadas en el Código de Ética y Conducta, Manuales de Procedimientos, Reglamentos Internos, Higiene y Seguridad, Políticas de Recursos Humanos, entre otros.

En la ejecución de las tareas, es responsabilidad de todas y todos los colaboradores de BAGSA respetar los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente y en las políticas corporativas existentes y velar por el cumplimiento del Código dentro del ámbito de la empresa.

El conocimiento del presente Código debe formalizarse a través de la firma de la “Carta de Compromiso” (Anexo) al momento de su vinculación a la empresa, o en cualquier otro momento en la vigencia de su relación laboral con la misma.

Asimismo, los colaboradores de BAGSA son responsables de mantener actualizada la **“Declaración de Conflictos de interés”**

La violación de lo establecido en dichas políticas podrá resultar en sanciones o incluso la

terminación anticipada del contrato, así como demás implicancias legales que sean aplicables.

## Recursos Humanos

La o el Responsable de Recursos Humanos tendrá la función de la administración operativa del presente Código de Ética y Conducta y será la/el responsable de:

- Responder a las dudas en relación con el contenido de este documento, y administrar la casilla de consultas: [etica@bagsa.com.ar](mailto:etica@bagsa.com.ar)
- Llevar a cabo la efectiva difusión a todos las y los colaboradores.
- Monitorear el proceso de forma debida y custodiar la “Carta de Compromiso” y la “Declaración de Conflictos de Interés”.
- Asegurar que los nuevos Colaboradores reciban el Código, confirmen su lectura y firmen la “Carta de Compromiso”, la cual se adjuntará al Legajo Personal del colaborador.

## Medios de difusión

El Código de Ética y Conducta se encuentra disponible en formato digital en <https://www.bagsa.com.ar> y en la intranet de la empresa.

## Vigencia

El presente Código de Ética y Conducta rige a partir del 30 de abril de 2024 y será aplicable por un plazo indefinido. Sin embargo, el mismo podrá sufrir variaciones producto de las modificaciones aplicables que entrarán en vigencia una vez difundido el documento.

## Igualdad

---

La igualdad implica que no hacemos ninguna distinción entre los usuarios en lo que respecta al acceso al servicio público y al propio servicio prestado. Todas y todos aquellos que habiten los distritos incluidos en el ámbito de aplicación de la empresa, deben poder beneficiarse de los servicios prestados por la empresa sin encontrarse en situación de inferioridad por su condición social, su género, su discapacidad, su residencia o cualquier otra razón relacionada con su situación personal o la del grupo social al que pertenece.

Este es un valor fundamental de los servicios públicos, y de todas y todos los que hacemos BAGSA.

La igualdad ante el servicio público y la igualdad de acceso es decisiva para el cumplimiento de la misión de la empresa.

La provisión del servicio de gas por redes es un servicio público fundamental y desempeña un papel esencial en el desarrollo económico y social de la provincia de Buenos Aires. La provisión de un suministro de calidad es una condición *sine qua non* para la erradicación efectiva de la pobreza. Entendemos que es prioritario satisfacer las necesidades de las y los bonaerenses garantizando la igualdad entre las y los ciudadanos. Pero, igualdad no equivale a uniformidad. Es decir, que la provisión del servicio de gas por redes implica la diferenciación en los modos de actuación para combatir las desigualdades económicas y sociales. Las respuestas a las necesidades deben basarse en la diversidad de situaciones de los usuarios.

Igualdad también significa que aplicamos reglas y políticas de manera consistente y justa para asegurar un ambiente de trabajo libre de favoritismos, abusos en el ejercicio de la autoridad y decisiones arbitrarias o caprichosas. Eso implica que brindamos un trato equitativo a nuestros colaboradores, usuarios, proveedores y la sociedad bonaerense en general.

Para contribuir con la construcción de una sociedad cada vez más igualitaria, consideramos que es esencial la implementación de medidas tendientes a valorizar los principios y deberes éticos, a fomentar el compromiso y adhesión de nuestros colaboradores a los valores como la integridad, la transparencia, el uso eficiente de los recursos públicos, la calidad de atención a los usuarios, entre otros.

## Integridad

### Tolerancia cero a la corrupción

Aspiramos a que BAGSA, en su calidad de empresa pública, sea ejemplo de integridad en el uso de sus recursos. Para ello, es importante cumplir con la normativa y directivas nacionales y provinciales sobre anticorrupción, así como también desarrollar procesos destinados a garantizar la gestión transparente e íntegra de los recursos.

La integridad presupone la adhesión a valores éticos comunes y al conjunto de principios y normas destinados a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.

La empresa no tolera, bajo ninguna circunstancia, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción como incentivo para una acción ilegal o un abuso de confianza.

En BAGSA entendemos la corrupción como el uso indebido del poder destinado a obtener beneficios particulares ilícitos (económicos o no), violando la ley, afectando el interés general y la legitimidad de la autoridad. La corrupción tiene un impacto negativo en el desarrollo social y económico.

Los elementos definatorios de la corrupción son: el abuso de poder y/o posición dominante, la transgresión a la normativa vigente y la naturaleza ilícita del beneficio obtenido.

La lucha contra la corrupción requiere el compromiso y acción de todas y todos los colaboradores de la empresa y no puede ser llevada adelante por un sólo actor de forma individual.

La tolerancia cero a la corrupción sólo será alcanzada con el compromiso y trabajo conjunto de las autoridades, las y los colaboradores, sus socios comerciales, proveedores y sindicatos. Cada uno de estos actores tiene un rol clave en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de corrupción, pero no constituyen una descripción exhaustiva de los casos que pueden presentarse en la empresa.

### **Ejemplos de corrupción**

- Recibir dinero o cualquier objeto que tenga valor económico o represente un beneficio para una o un colaborador de BAGSA, para que haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones.
- Por ejemplo: adelantar una certificación de servicios a cambio de un beneficio indebido o, pagar a un inspector para que pase por alto la omisión de algún procedimiento.
- Utilizar para sí o para un tercero, con fines de lucro, informaciones o datos de carácter reservado que hayan sido conocidos en razón de la posición ocupada en BAGSA.
- Admitir dinero o cualquier objeto que tenga valor económico o represente un beneficio, entregadas en consideración a la posición ocupada en BAGSA.
- Interesarse en miras de un beneficio propio o de un tercero en cualquier contrato u operación en que se intervenga por el ejercicio del cargo.
- Utilizar los caudales y efectos administrados con un fin distinto de aquellos a los que estaban destinados. Sustraer caudales o efectos cuya administración, percepción o custodia haya sido confiada en razón de la posición ocupada en BAGSA.

## Contribuciones políticas

Queda estrictamente prohibida la financiación de campañas electorales y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas.

Se prohíbe utilizar fondos o recursos de la empresa directa o indirectamente para ayudar a financiar partidos políticos, campañas políticas, candidatos políticos o personas asociadas.

## Conflicto de interés

Un conflicto de intereses es una situación que crea un conflicto entre nuestros intereses personales y los intereses de BAGSA, sus proveedores o las y los usuarios. Se trata de uno de los tipos más comunes de problemas de riesgo ético.

Un conflicto de intereses es una situación en la cual la imparcialidad e independencia de criterio se halla condicionada por un interés particular (personal, laboral, económico y/o familiar), afectando el debido desempeño de nuestros deberes y obligaciones.

Las y los colaboradores de la empresa debemos informar acerca de cualquier situación que se considere puede crear, o podría crear, un conflicto de intereses.

Las y los colaboradores de la empresa debemos presentar y mantener actualizada la **“Declaración de Conflictos de interés”** (Anexo)

Si consideramos que podemos vernos afectados por un conflicto de interés debemos comunicarlo a nuestro superior o al área de Recursos Humanos, previamente a la realización de la operación o conclusión de la actividad de que se trate, a fin de evaluar si su actuación imparcial puede verse comprometida.

Ante cualquier duda o sospecha de conflicto de interés, las y los colaboradores debemos asesorarnos sobre las posibles vías de acción, antes de tomar una decisión que afecte los valores de BAGSA.

Los conflictos de interés pueden tomar muchas formas. Los siguientes casos o situaciones serán considerados como típicos conflictos de intereses, sin que dicha enumeración resulte taxativa

## Conflictos financieros

Todas y todos debemos evitar conflictos, reales o aparentes, entre nuestros intereses financieros personales (o los de nuestra familia inmediata) y los intereses de BAGSA, de modo que no

comprometamos la independencia de juicio o de acción requerida en el desempeño de nuestras funciones en la empresa.

Todas y todos somos libres de administrar nuestros asuntos financieros personales como mejor nos parezca. Pero, algunos de esos intereses financieros pueden influir indebidamente u otros pueden percibir que influyen, en el desempeño de nuestro trabajo en la empresa.

## Ocupaciones externas y actividades no políticas

BAGSA reconoce y respeta nuestro derecho a participar en actividades externas de las cuales podemos obtener ingresos, en la medida que se encuentre permitido por la legislación vigente. Estas actividades deberán ser lícitas y libres de conflicto con nuestras responsabilidades como colaboradores de BAGSA.

A menos que se especifique lo contrario en nuestro contrato de trabajo, podemos participar en otras ocupaciones o actividades si observamos los valores fundamentales y nos adherimos a las pautas diseñadas para evitar conflictos con nuestras responsabilidades como empleados de BAGSA. Una ocupación o actividad externa apropiada cumple con las siguientes pruebas:

- No interfiere con nuestros deberes y responsabilidades con BAGSA.
- No viola las leyes locales ni la normativa aplicable.
- No compromete nuestra imparcialidad como colaborador de BAGSA.
- No es contrario a la misión y visión de BAGSA.
- Se realiza a título individual y no como colaborador de BAGSA.
- No requiere participar en proyectos o actividades cuya suerte pudiera atentar o depender negativamente de intereses de BAGSA.
- No incurre en prácticas o empresas para las cuales resulta valiosa la información que BAGSA considera confidencial o que prefiere no revelar.
- No implica hacer uso de recursos (tiempo, propiedad intelectual e instalaciones) de BAGSA de manera indebida, consumiéndolos, desgastándolos o poniéndolos en riesgo, para beneficio personal.

## **Relaciones familiares y personales**

Las y los colaboradores deben ser conscientes de las relaciones personales en el entorno de trabajo. Ninguna/o de nosotros puede supervisar directa o indirectamente a un familiar, ya que esto podría dar lugar a la apariencia de favoritismo. No podemos participar en ninguna decisión relacionada con el empleo de una o un familiar o una persona con quienes tenemos una relación íntima, incluidas las asignaciones de tareas, la evaluación de desempeño, premios o bonos y cualesquiera otras acciones inherentes al empleo.

Se puede generar un conflicto de interés si tenemos una relación personal cercana, incluida pero no limitada a una relación familiar, de amistad o sentimental con un competidor/a, vendedor/a, cliente o proveedor/a de BAGSA, o con otra/o colaborador de la empresa que nos reporta o al que reportamos directa o indirectamente.

## **Adquisiciones y contrataciones**

El favoritismo hacia un proveedor/a, cliente o consultor/a también puede socavar la confianza en BAGSA y debe ser evitado. Si usted, su familia inmediata o un amigo/a tienen una participación en una entidad que contrata o ha sido contratada por BAGSA para proporcionar bienes o servicios, puede crear un conflicto de intereses.

Las y los colaboradores no debemos tener relaciones sociales ni de otro tipo con proveedores y clientes, si la relación generara la percepción de que se está ejerciendo influencia para favorecer a alguien. Las relaciones con los proveedores deben basarse en prácticas eficientes, justas y legales.

Si nos encontramos en esa situación, no debemos usar nuestra posición para influir el proceso de licitación o negociación de ninguna manera. Si estamos directamente involucrados en la selección del proveedor de cualquier manera, debemos notificar a nuestro/a supervisor/a inmediatamente y retirarnos del proceso de toma de decisiones.

## **Regalos, obsequios y atenciones**

Los regalos, obsequios y atenciones suelen ofrecerse como muestra de aprecio, cortesía en el marco de la construcción de una relación comercial. Sin embargo, fácilmente pueden surgir

conflictos de interés si este tipo de cortesía sugieren que se dio o recibió un trato favorable, o se utilizan de otro modo para influir en una decisión empresarial.

Por tal motivo, en BAGSA no podemos aceptar regalos, obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones de cualquier tipo, u otro tipo de favor, de cualquier persona y/o entidad, que pudieran afectar nuestra objetividad o influir en nuestro accionar comercial, profesional y/o administrativo en el desempeño de las tareas que desarrollemos en el marco de nuestra relación con la empresa.

Tampoco podremos realizar directa o indirectamente obsequios, atenciones o promesas a ninguna persona y/o entidad que mantenga o pueda mantener una relación comercial, profesional o administrativa con BAGSA.

Las invitaciones recibidas para participar en eventos de negocios, convenciones, conferencias, presentaciones comerciales o cursos técnicos deben estar autorizadas por el nivel jerárquico superior y validadas por el Comité de Ética.

Ante cualquier situación que pudiera generar duda o sospecha sobre la conducta adecuada, debemos externalizar la misma exponiéndola a nuestro/a superior o contraparte de BAGSA (en caso de prestadores de servicios, proveedores, etc.).

## **Pagos en efectivo**

En BAGSA está prohibido realizar u ofrecer, ya sea en forma directa o indirecta, ningún pago en efectivo, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otro tipo de ventaja indebida.

Tampoco podemos realizar u ofrecer, ya sea en forma directa o indirecta, ningún pago en efectivo, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, con la intención de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja indebida.

Igualmente, no realizaremos ni ofreceremos, ya sea en forma directa o indirecta, ningún pago en efectivo o en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier entidad, pública o privada, partido político, con cualquiera de los

propósitos mencionados anteriormente.

## **Transparencia**

### **Trato equitativo y justo a proveedores**

La decisión de optar por un proveedor de bienes o servicios por sobre otro, está determinada por la proyección de los mejores resultados para BAGSA y los procesos establecidos en el Manual de Compras y Contrataciones.

En la selección de nuestros proveedores se prioriza siempre la integridad y reputación comercial de los mismos, la relación precio – calidad, y el cumplimiento de las fechas establecidas en el Contrato, entre otras condiciones definidas por BAGSA.

En BAGSA no tomamos ventaja de nuestros proveedores, ni empleamos la influencia comercial de nuestra empresa, en perjuicio de los mismos. La relación con proveedores, contratistas y aliados estratégicos se basa en el respeto mutuo, la objetividad y la honestidad.

En BAGSA, todas las transacciones con proveedores se rigen por lo establecido en los contratos vigentes y siempre sobre la base del marco legal, protegiendo la información comercial que ellos nos proporcionan.

No está permitido imponer unilateralmente precios o demás condiciones (plazos, descuentos, acceso a información) a un proveedor o distribuidor, ni obtener ningún tipo de provecho usando la influencia comercial de BAGSA.

Privilegiamos la implementación de procedimientos que permitan la más amplia concurrencia de oferentes y la competencia leal entre ellos en el marco de las contrataciones celebradas.

### **Pagos, cobro de comisiones, rebajas y descuentos**

Todos los pagos que realice BAGSA deben relacionarse con servicios y/o bienes efectivamente recibidos, y su instrumentación deberá basarse en facturas aprobadas por la, el o lo/as responsables del área involucrada.

Todas las comisiones o acuerdos con proveedores, distribuidores o agentes deben formalizarse por escrito y deben reflejar los servicios a ser prestados. Las contrataciones deben ser efectuadas por un precio razonable, que guarde relación con los servicios contratados.

Las notas de crédito son el método habitual para efectuar una rebaja u otro tipo de ajuste negativo de la facturación.

Todos estos pagos o cobros, así como los descuentos, rebajas o comisiones con que están relacionados serán claramente identificados en los registros contables de BAGSA. La documentación respaldatoria de contratos y otros acuerdos se mantendrá en archivos apropiados.

## **Registros contables y reportes confiables**

Debemos difundir información veraz, contrastable y fiel de la gestión y debemos comunicarla con claridad, tanto interna como externamente. Para ello, debemos tomar los recaudos necesarios para asegurar la transparencia de la información y las condiciones de seguridad e integridad en todos los niveles.

Todas las transacciones de BAGSA, incluyendo la información requerida por normas contables, deben ser reflejadas de manera exacta y fiel en los sistemas de registro contable, de medición, reportes diarios y archivos, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

## **Protección de la información**

Debemos proteger la información personal y corporativa, de usuarios, proveedores, empleados, etc., que pudieran afectar intereses genuinos de los involucrados o cuyo secreto está justificado por criterios legales de privacidad. Toda información de carácter no público es considerada de uso restringido y no puede utilizarse para fines distintos a los que dictan las funciones, tareas o responsabilidades emanadas del vínculo con BAGSA.

En general, la empresa promueve la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, considerada como un insumo esencial en el ejercicio de sus actividades, y todos debemos procurar que su clasificación, manipulación y exposición sean ejecutados de forma de evitar su tergiversación, pérdida o alteración espuria.

### **En particular, estamos obligados a:**

- Respetar el derecho a la privacidad, usando, manteniendo y transfiriendo los registros de datos en acuerdo con la ley aplicable;
- Guardar estricto cuidado sobre toda la información a la que se acceda en el marco del desempeño de las tareas o actividades que los vinculan a BAGSA;

- Identificar, proteger y respetar la propiedad intelectual y la información elaborada por la empresa o financiada por ésta, incluyendo la que generasen los colaboradores en el ejercicio de sus tareas, que pertenece a BAGSA;
- No divulgar datos o conocimiento técnicos sin autorización, ni utilizar herramientas informáticas o recursos comunicaciones de BAGSA o provistos por ésta de forma o con fines distintos a aquellos para los que fueron asignados.

## **Uso de información confidencial y protección de datos**

Se considera información privilegiada a toda aquella información relevante de carácter no público, a que pudieran acceder los colaboradores de BAGSA; y la misma no debe ser proporcionada a terceros directamente ni divulgada bajo ninguna forma o con ningún propósito. Dicha información debe mantenerse en reserva y adoptar las medidas necesarias para recabar, almacenar y acceder a esos datos conforme a la normativa aplicable y evitar el acceso indebido. Sin perjuicio de las acciones legales o sanciones que pudieran corresponder en caso de violación a leyes o normas vigentes en la materia, debemos guardar estricta reserva sobre toda información de carácter concreto y que pudiera resultar sensible para la toma de decisiones relacionadas a la actividad de BAGSA.

Este tipo de información será utilizada por las y los colaboradores únicamente en cumplimiento de las funciones que le fueran encargadas por la empresa, absteniéndose de obtener beneficios personales, y en todos los casos serán responsables de su custodia y uso apropiado.

En el caso de contar con requerimientos judiciales, se debe dar la intervención pertinente al área de Legales a los efectos de salvaguardar la información de la empresa.

Cuando una o un colaborador finaliza su relación con BAGSA debe abstenerse de utilizar cualquier tipo de información confidencial o privilegiada obtenida durante su vinculación con la empresa y en especial se abstendrán de divulgar la misma, en cumplimiento con las normas legales y con lo establecido en los acuerdos laborales y/o contractuales. El trabajo desarrollado para BAGSA es propiedad la empresa. Además, la o el colaborador deberá devolver el material propiedad de BAGSA que tenga en su poder al momento de cesar tu actividad con la empresa.

El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la empresa a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder, inclusive las previstas en la Ley 24.766 en lo que se refiere a

solicitar medidas cautelares destinadas a hacer cesar las conductas ilícitas o las acciones civiles correspondientes.

**En ninguna circunstancia debemos:**

- Divulgar a terceros información sobre los planes, inversiones, objetivos, proyectos y actividades estratégicas de la empresa, conocimientos técnicos o informáticos, resultados y estadísticas, salvo autorización previa y expresa otorgada por escrito por BAGSA, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes;
- Hablar sobre temas confidenciales cuando estemos en lugares públicos, brindando información confidencial o sensible a personas no autorizadas, por ejemplo, a un pariente, colega o amigo/a;
- Conversar sobre temas las estrategias comerciales, productos, servicios, de sus usuarios y colaboradores, o tratar temas sensibles relacionados a estos en lugares públicos, incluyendo internet, redes sociales y teléfonos, como celulares o radios;
- Facilitar a otras personas nuestros datos personales de acceso a los sistemas internos, facilitando el acceso a información privilegiada, como por ejemplo listas de clientes, datos de proveedores, datos de los colaboradores, situación financiera o cualquier otro tipo de información interna considerada como confidencial;
- Ingresar datos falsos o excluir ilegítimamente datos correctos en los sistemas informatizados;
- No conservar en lugares seguros los archivos que contengan informaciones sobre usuarios, colaboradores y proveedores;
- Utilizar información confidencial para efectuar transacciones de las que deriven utilidad o provecho propio para nosotros mismos o para un tercero;
- Realizar cualquier operación en el mercado en nuestro provecho directamente o por un intermediario, utilizando información privilegiada, como por ejemplo comprar o vender acciones u otros valores mobiliarios en conocimiento de información privilegiada o, recomendar o sugerir a terceros la compra, venta o mantención de acciones u otros valores mobiliarios de BAGSA en conocimiento de información privilegiada;
- Negociar y/o vender información de actividades comerciales de BAGSA o datos personales de sus colaboradores y usuarios con competidores, empresas privadas, etc.

## Calidad y seguridad

### Calidad de atención a los usuarios

En BAGSA tenemos el compromiso de atender a las y los usuarios de forma cordial y respetuosa. Nuestras y nuestros usuarios merecen lo mejor de todas y todos nosotros en todo momento y en todo lugar. No aceptaremos o toleraremos que una/un usuario sea objeto de conductas discriminatorias que tengan el efecto de alterar o anular la igualdad de tratamiento que todas y todos deben recibir. En la práctica debemos:

Tener un comportamiento ejemplar en todas nuestras actividades. Nunca debemos olvidarnos que cada una/o de nosotros debe respetar y atender de forma cordial a todas y todos nuestros usuarios.

Manifiestar nuestro respeto ante las y los usuarios, manteniendo una actitud de atención y preocupación activa por ellas y ellos.

Contestar y resolver de forma satisfactoria todas las preguntas de las y los usuarios y dar atención a sus problemas.

Cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables, con énfasis especial en los requisitos asociados con transacciones y contratos gubernamentales.

En BAGSA buscamos brindar un servicio de excelencia y poner a disposición de las y los usuarios un servicio accesible en cuanto a su precio y que cumpla con las normas de calidad vigente. Procuramos ejecutar nuestras operaciones de forma que garanticen la salud y seguridad de las y los usuarios y público en general, no poniendo jamás en riesgo la integridad de los mismos.

### Comunicación veraz y transparente

Buscamos siempre que nuestras comunicaciones sean claras, éticas y honestas. Toda comunicación con nuestras y nuestros usuarios y público en general se basa en los valores de transparencia y honestidad.

Toda la información que se comunique debe ser veraz, completa y reflejar adecuadamente la situación de la empresa, así como el resultado de sus operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de BAGSA.

Ello implica seguir la Ley N° 27.275 de Información Pública, la Ley Provincial N° 12.475 y su Decreto

Reglamentario 2549/04, las cuales tienen por objeto garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados, así como garantizar la transparencia de la administración pública.

La información contable y financiera requerida por los organismos públicos será completa, fidedigna, oportuna y comprensible. Toda comunicación a los medios de difusión debe ser brindada exclusivamente por quienes sean expresamente autorizados por el Directorio. No deben hacerse seminarios, presentaciones públicas, etc. sobre temas relacionados con la empresa sin la autorización del Directorio.

### **Protección de la privacidad de las y los usuarios**

Asimismo, respetamos la privacidad de nuestras y nuestros usuarios y protegemos cualquier tipo de información que éstos nos entreguen. Esta información será utilizada exclusivamente para propósitos legítimos y propios del servicio de BAGSA. Sólo las y los colaboradores que de acuerdo a sus funciones necesiten tener acceso a dicha información, podrán hacerlo.

### **Priorizamos la seguridad, protegiendo a las personas y su entorno**

#### **Medio ambiente, salud y seguridad**

En BAGSA reconocemos el concepto de sustentabilidad corporativa con una visión sistémica que incluye a las dimensiones social y medioambiental.

Asumimos el compromiso de proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad; buscando proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, evitando impactos desfavorables o que puedan dañar al medio ambiente en los lugares que opera la empresa.

Resguardamos la vida, salud y seguridad de nuestras y nuestros colaboradores rigiéndonos por las normas establecidas en la legislación vigente y en los Reglamentos Internos en materia de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, facilitando los instrumentos y herramientas de seguridad necesarios para la ejecución de nuestras labores.

Nos esforzamos en minimizar el impacto medioambiental derivado de las actividades y de la

utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo, procurando un uso eficiente de los mismos.

En nuestras relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, debemos transmitir estos principios y exigir el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

### **En la práctica nos comprometemos a:**

- Reducir desechos, emisiones y uso de material tóxico que genere nuestra operación, de acuerdo con los procedimientos definidos internamente;
- Hacer uso eficiente de los recursos naturales disponibles en nuestro lugar de trabajo, reciclar siempre que sea posible y promover prácticas innovadoras que permitan mayor eficiencia económica a través de la eficiencia ecológica;
- Crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes de trabajo enfermedades profesionales;
- Actuar de forma socialmente responsable, respetando las costumbres y tradiciones de las personas con las cuales nos relacionamos y también aportar con el desarrollo sostenible de las comunidades donde actúa la empresa;
- Realizar las capacitaciones brindadas por la empresa, según las recomendaciones de los organismos de salud y el área de Seguridad e Higiene, referidas a las medidas de seguridad, acciones frente a emergencias y el uso adecuado de los elementos de trabajo y protección personal.

### **Mantener un lugar de trabajo protegido y libre de alcohol y drogas**

Como colaboradores de BAGSA, debemos ser responsables y presentarnos a nuestro trabajo libre de la influencia de alcohol o drogas. Debemos tener respeto a nuestras vidas y a la de nuestras y nuestros compañeros de trabajo, clientes y vecinos.

El consumo de alcohol y drogas está absolutamente prohibido durante la jornada de trabajo. Está prohibido el comportamiento que pueda poner en riesgo a las y los empleados, incluidos los actos o las amenazas de violencia u otras formas de intimidación. El ingreso de armas blancas y de fuego y de sustancias prohibidas a las instalaciones de nuestra empresa está terminantemente prohibido.

## Uso de herramientas informáticas y correo electrónico

El correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados de manera responsable para el desarrollo de nuestras funciones laborales.

Todas las herramientas informáticas y de comunicaciones provistas por BAGSA, incluido el mail, son para uso exclusivamente laboral.

La cuenta de usuario es de uso exclusivo de su dueño y solo debe utilizarse para las tareas habituales concernientes a su labor. El usuario es responsable de mantener la confidencialidad de la contraseña.

## Seguridad y protección en el lugar de trabajo

La información que enviamos o recibimos a través de la utilización de redes o sistemas de BAGSA, independientemente del dispositivo, no es información personal. La información producida con, y almacenada en, los activos y sistemas de BAGSA se considera propiedad de la empresa.

## Género y Derechos Humanos

Dentro de los valores de BAGSA debemos necesariamente incluir el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos, conforme lo dispuesto en nuestra Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Esto incluye todas las obligaciones que comprenden la igualdad de género y el respeto de la diversidad, con los derechos de los y las trabajadoras, conjuntamente con la promoción de un ambiente de trabajo libre de violencia

Es de relevancia que, en las empresas con participación estatal como BAGSA, desarrollemos políticas de integridad que incorporen políticas de derechos humanos y de género, buscando trabajar sobre la interseccionalidad de problemáticas.

## Estándares de conducta, trato respetuoso, igualdad de oportunidades y no discriminación

Nuestra conducta deberá adecuarse en todo momento a los valores y principios establecidos en el presente Código, cumpliendo todas las normas y pautas aplicables y respetando a todas

y todos con quienes se establezcan relaciones en el ámbito laboral, en todo momento. En particular:

- cumplir con todas las normas vigentes que alcancen o regulen las acciones o actividades de los colaboradores, internos o externos de BAGSA, incluyendo todas las políticas y procedimientos de la empresa;
- conocer y aplicar con criterio los valores previstos en el apartado “Declaración de Principios”, asumiendo las pautas o directrices de conducta establecidas por este Código;
- tratarse con respeto, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, salvaguardando la dignidad de todos y cada uno de los involucrados;
- abstenerse de incurrir en conductas agraviantes o inapropiadas de cualquier naturaleza, no siendo admisibles actos de intimidación o acoso de cualquier tipo o modalidad, abuso de autoridad, amenazas, asedio moral, ofensa u otro tipo de agresividad y hostilidad;
- no utilizar ni promover distinciones de raza, religión, nacionalidad, opinión política, parentesco, discapacidad o cualquier otra diferencia personal o de pertenencia a o identificación con un grupo o colectivo;
- dispensar en todo momento igualdad de trato, utilizando el mérito, la calificación y demás criterios profesionales como base para todas las decisiones relacionadas con el trabajo (reclutar, contratar, entrenar, impartir instrucciones, otorgar o definir condiciones de ejecución de tareas; promover, remunerar, etc.);
- desempeñar y/o cumplir las tareas o instrucciones encomendadas por superiores y/o instancias jerárquicas pertinentes, obrando de buena fe y adoptando una actitud colaborativa en el trato con superiores, colaboradores y demás;
- evitar acciones o declaraciones que afecten la relación dentro de la empresa o con otros colaboradores o perjudiquen deliberadamente la reputación de éstos. en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y/u obras, toda persona interesada, debe tener participación y acceso en condiciones semejantes a las de los demás, estando prohibida, en todas las etapas, la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.

## Mantener un lugar de trabajo libre de acoso

En BAGSA tenemos el compromiso de ofrecer prácticas laborales justas, en cumplimiento con las legislaciones aplicables en cada lugar donde actúa, incluyendo la prohibición contra todas las formas de discriminación y acoso.

No toleraremos conductas de acoso sexual a otra/o empleado o persona en el ambiente de trabajo (conforme a la legislación y al protocolo anti acoso sexual brindado por la empresa).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), caracteriza acoso sexual en el trabajo cuando éste presenta las siguientes particularidades que alcanzan a la persona acosada: ser claramente una condición para mantener el empleo; influir en las promociones o en la carrera; perjudicar el rendimiento profesional; degradar, insultar o amedrentar.

El acoso laboral es una conducta abusiva cometida por una o varias personas contra un individuo o un grupo, con el objetivo de menoscabar al acosado. No envuelve necesariamente una relación de jerarquía. Es, normalmente, un conjunto repetitivo y prolongado de actitudes hostiles que incluye gestos, palabras o acciones que degradan, descalifican o humillan al acosado.

Esta es una práctica condenable, pues provoca vergüenza, coerción, exposición a la situación injuriosa, humillación, discriminación y miedo, con reflejos negativos sobre el ambiente de trabajo y la salud del individuo, que es menoscabado en su dignidad.

## Denuncias y Escalamiento

### Búsqueda de asesoramiento y orientación sobre cuestiones de ética

Cuando tenemos dudas sobre cómo proceder éticamente, debemos buscar el asesoramiento del Comité de Ética antes de tomar medidas. Allí nos ayudarán a interpretar nuestro Código cuando el curso apropiado no está claro, de manera de ayudarnos a hacer mejor nuestro trabajo y evitar posibles problemas.

El Comité de Ética existe para ayudarnos a comprender nuestras obligaciones éticas y para prevenir y abordar las malas conductas. Éste debe responder a cualquier pregunta que tengamos sobre la correcta aplicación del Código en un determinado dilema o situación que enfrentamos en el trabajo.

Asimismo, el Comité puede brindar consejos sobre cómo navegar estas decisiones para que podamos evitar riesgos mientras damos cumplimiento de los objetivos empresariales. El Comité también puede llevar a cabo actividades de educación y divulgación cuyo objetivo es ayudarnos a comprender las expectativas del BAGSA en cuanto a la conducta de los empleados y la ética empresarial.

### **Toma de decisiones éticas**

Si no estás seguro si una acción o decisión es ética, podés hacerte las siguientes preguntas:

- ¿Por qué tengo dudas?
- ¿Quién se verá afectado por esta decisión?
- ¿Quién en BAGSA podría ayudarme a tomar esta decisión?
- ¿Me sentiría orgulloso de contarles a mis amigos/as y familiares lo que estoy haciendo?
- ¿Cómo me sentiría si esta decisión se informara en las noticias?

### **Denuncia de conductas indebidas y otras inquietudes éticas**

Es importante que todas y todos tomemos conciencia de la importancia de comunicar una duda sobre una conducta ética inadecuada o sobre las evidencias que existan con relación al incumplimiento de las políticas de BAGSA en especial, a las directrices definidas en este Código. Esta comunicación puede ser una decisión difícil, pues puede incluir a colegas de trabajo y quien comunique una conducta indebida puede ser visto como un delator.

Es importante recordar que una falta de comunicación inmediata de una posible infracción a la conducta ética, o el incumplimiento de leyes aplicables a la operación de BAGSA, puede resultar en:

- Daños graves a la seguridad, salud y bienestar del individuo, de colegas de trabajo, de clientes y/o de la comunidad en la que BAGSA actúa;
- Pérdida de confianza en la empresa por los clientes, accionistas, entidades gubernamentales y/o la comunidad en general;
- Multas, indemnizaciones y otras penalidades financieras contra nuestra empresa;
- Multas o presidio para empleados, en los casos más graves y en conformidad con la legislación local aplicable.

Si observamos una conducta que sabemos que no es ética, o incluso sospechamos de ella, debemos reportarla o quitarnos las dudas al respecto. La denuncia rompe la cadena de corrupción y contribuye a la transparencia institucional.

Para más información podemos consultar el Procedimiento ante denuncias al Código de Ética y Conducta, donde se desarrollan las cuestiones relativas al tratamiento de denuncias por presuntos incumplimientos.

En BAGSA garantizamos la seguridad, confidencialidad y que no se aplique ningún tipo de represalia en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual a quienes realicen una denuncia con buena fe.

## **Medidas aplicables en caso de incumplimiento**

Las personas que violen nuestro Código pueden enfrentar acciones correctivas, medidas disciplinarias y/o sanciones, que pueden incluir desde una amonestación por escrito hasta la reasignación a finalización de la relación laboral. También puede estar sujeta/o a acciones civiles o penales en caso de violaciones de las leyes nacionales y provinciales.

Asimismo, a quien de mala fe realice falsos reportes o denuncias y/o mienta u obstruya la investigación de un caso ético, se le aplicarán las sanciones destacadas.

### **En BAGSA entendemos por violación del Código de Ética y Conducta:**

- Actuar en desacuerdo con el Código o demás políticas de la empresa.
- Pedir a otras personas que violen dicho Código y/o políticas.
- Tener conocimiento de actos que violen el Código y no reportarlos a los canales competentes.
- Tomar represalias contra quien haya reportado una duda con la conducta ética o incumplimiento de leyes, entre otras acciones.

## Anexo Carta de Compromiso

---

La Plata, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

En mi calidad de colaborador/a o tercero de Buenos Aires Gas S.A. declaro que he leído y entiendo el "Código de Conducta y Ética", comprometiéndome a cumplirlo tanto en su filosofía como en sus restricciones. Y entiendo plenamente las consecuencias de romper con los principios y valores que allí se declaran.

DNI FIRMA Y ACLARACIÓN \_\_\_\_\_